

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14871 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la conclusión del periodo de la información pública de los bienes y derechos afectados por la aprobación definitiva del Proyecto: "Proyecto de Obras de reforma. Instalaciones túnel de Villena" correspondiente al contrato de concesión de obras públicas para la conservación y explotación de la autovía A-31, P.K. 124,0 al P.K.235,4 Tramo Bonete-Alicante. (Clave A31-T2-R8c.1) y convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación motivadas por las obras del proyecto de referencia.*

El Ministerio de Fomento con fecha 18 de abril de 2011 ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del Documento Complementario al Proyecto de Construcción A31 T2 R8 " PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA. INSTALACIONES TÚNEL DE VILLENA".

2. Aprobar definitivamente el Documento Complementario al Proyecto de Construcción A31 T2 R8 "PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA. INSTALACIONES TÚNEL DE VILLENA",

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha traslade la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos. necesarios y que incluya el Documento Complementario referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente, dado que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario de gran tirada de dicha provincia. (Artículo 18.2).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Habiéndose cumplido con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se procede a finalizar la fase

de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto, siendo por tanto declarado de urgente ocupación. Asimismo, se acompaña descripción detallada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 de Toledo, y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete sita en C/ Alcalde Conangla, 4 Bajo de Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Villena:

Día 17 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Información y La Verdad de Alicante.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación:

Ayuntamiento de Villena

Nº de Finca	Referencia Catastral	Titular	Día	Hora
03.1409-001	03140A057000010000WK	AYUNTAMIENTO DE VILLENA	17/05/2011	10:00

Toledo, 26 de abril de 2011.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

ID: A110031244-1